



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 1938

**APRUEBA CONGRESO DEL ESTADO ADICIÓN A LEY DE COORDINACIÓN
FISCAL DEL ESTADO**

- **Contempla añadir el procedimiento para distribución de la participación del excedente del Fondo de Fomento Municipal, para municipios coordinados con el Estado en materia del impuesto predial**
- **Diputaciones avalan autorizar al Instituto de Infraestructura Vial de Baja California, suscribir el Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social a su personal**

Mexicali, B.C., sábado 23 de mayo de 2026.- En sesión de Pleno se aprobó el Dictamen No. 132 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Iniciativa de Decreto para Desincorporar del Patrimonio de Dominio Público del Estado e incorporar al Patrimonio del Dominio Privado del mismo, un predio de Tijuana.

De esta forma, dicho predio ubicado en el fraccionamiento las Fuentes de la citada ciudad, podrá enajenarse a título gratuito en favor de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Siendo aprobado el presente dictamen por catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Otro dictamen de la CHyP avalado por las diputaciones, es el No. 133, en este caso por dieciocho votos a favor y ninguno en contra ni abstención, y se refiere a la Iniciativa de Decreto para autorizar al Instituto de Infraestructura Vial de Baja California, para suscribir el Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social a su personal, incluyendo al personal transferido del Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del tramo carretero centinela Rumorosa al INFRAVI.

Así como la suscripción del Convenio por el Gobierno del Estado, para que se constituya en garante y obligado solidario de dicho instituto, y que otorgue en garantía a las participaciones presentes y futuras, lo que del ingreso federal le correspondan al Gobierno del Estado del Fondo General de Participaciones.

Posteriormente, el Pleno aprobó por diecisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Dictamen No. 134 relativo a la Iniciativa de reforma al Artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California.

Su objeto es adicionar el procedimiento, mediante el cual se realizará la distribución de la participación del 30 por ciento del excedente del Fondo de Fomento Municipal, para aquellos municipios coordinados con el Estado, en materia del Impuesto Predial.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Estos dictámenes fueron aprobados con anterioridad, en el seno de la Comisión de Hacienda que preside la Diputada Julia Andrea González Quiroz, con opinión de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.